

San Salvador, 31 de julio de 2019

Público en General.  
Presente.

Por este medio, el Instituto de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de la información debido a que no aplica para esta institución el artículo 10 numeral "18" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de mayo-junio-julio 2019.



Vicente Hernández  
Oficial de Información  
Instituto de Acceso a la Información Pública

